

PROCESO: **DECLARATIVO**
RAD. **680014003013-2016-00122-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, CATORCE DE OCTUBRE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



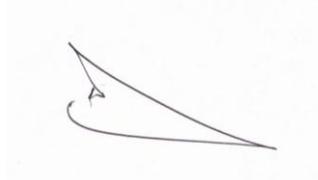
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, CATORCE DE OCTUBRE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De la contestación de la demanda y excepciones de mérito, presentadas por los demandados MARCOS REY ÁLVAREZ, ANA TEODOSIA GUTIERREZ PINTO, LUZ MARINA RUEDA PINTO, TOMAS GUTIERREZ PINTO, ORLANDO GUTIERREZ GUTIERREZ, MARILUZ GUTIERREZ GUTIERREZ, MARYA DELCY GUTIERREZ GUTIERREZ y GREGORIO GUTIERREZ GUTIERREZ, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días conforme lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso y en la forma prevista en el artículo 110 ibídem, para que ésta pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

En relación con la demandada, LIDA GUTIERREZ GUTIERREZ, la contestación de la demanda se tendrá como extemporánea, toda vez que, se tuvo notificada por conducta concluyente en auto del 15 de marzo de 2018, en atención al escrito allegado el día 6 del mismo mes y año, en consecuencia, el término para contestar la demanda feneció el 11 de abril de 2018, no obstante, el escrito de contestación fue radicado el 12 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE OCTUBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

TRASLADO:

En la fecha se fijó en lista el presente proceso para correr traslado de las excepciones presentadas, por el término de CINCO (05) días. Vence el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2021, a las 4 p.m. BUCARAMANGA, 15 DE OCTUBRE 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and 'H'.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria